



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 457 -2013.GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 08 JUL. 2013

VISTO:

Oficio N° 073-2013-GR-APURIMAC-SRCH-G, 18 de marzo del 2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 07 de enero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR-GR-APURIMAC/PR. de fecha 07 de enero del 2013, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Samuel Alex Medina Cárdenas, en el cargo y funciones de Gerente Sub Regional de Chincheros del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, reseña "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" por lo tanto resulta pertinente rectificar la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre de 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el **Artículo Segundo** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 07 de enero del 2013, de acuerdo al siguiente Detalla: Dice: Ingeniero Samuel Alex Medina Cárdenas, Debe Decir: al **CPC. Samuel Alex Medina Cárdenas**, quedando subsistente los demás extremos que contiene, la Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Interesado y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC